

## Grifols y el Banco Europeo de Inversiones formalizan un préstamo de 100 millones de euros

- Grifols es una de las primeras empresas que recibe financiación del Banco Europeo de Inversiones (EIB) a través del nuevo Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (EFSI), también conocido como Plan Juncker
- El préstamo será utilizado para apoyar sus inversiones destinadas a I+D centradas, principalmente, en la búsqueda de nuevas indicaciones para las proteínas plasmáticas incluyendo el tratamiento del alzhéimer, entre otras
- Las condiciones financieras incluyen un tipo de interés fijo a un plazo de diez años con dos años de carencia

**Barcelona, 28 de octubre de 2015.-** Grifols (MCE: GRF, MCE: GRF.P y NASDAQ:GRFS), compañía global líder en la producción de medicamentos derivados del plasma y grupo pionero en investigación y desarrollo de alternativas terapéuticas que contribuyen al desarrollo científico y de la sociedad, ha firmado un préstamo de 100 millones de euros con el Banco Europeo de Inversiones (EIB – *European Investment Bank* por sus siglas en inglés) tras completar las negociaciones financieras y legales necesarias, incluyendo las *due-diligence* previas.

El préstamo del EIB será utilizado por Grifols para apoyar sus inversiones destinadas a I+D que se centran, principalmente, en la búsqueda de nuevas indicaciones para las proteínas plasmáticas, incluyendo el tratamiento del alzhéimer, enfermedades vasculares, cirugía cardiovascular y trombólisis arterial, entre otras.

Grifols es una de las primeras empresas europeas en recibir uno de los préstamos procedentes del nuevo Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (EFSI- *European Fund for Strategic Investments* por sus siglas en inglés), el conocido como Plan Juncker. Se trata de una iniciativa apoyada por el BEI y la Comisión Europea que tiene como objetivo reactivar la inversión en proyectos estratégicos en toda Europa que, entre otras prioridades, permitan fortalecer la I+D de las empresas europeas.

Es por ello que Grifols considera que esta experiencia sirva para que otras compañías españolas pongan en valor esta vía de financiación para sus proyectos.

### **Principales condiciones del contrato de préstamo:**

- **Principal (importe prestado):** 100 millones de euros
- **Tipo de interés:** fijo:
- **Plazo:** 10 años
- **Periodo de carencia:** 2 años
- **Fecha de firma del contrato de préstamo:** 28 octubre 2015

### **Sobre Banco Europeo de Inversiones**

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) es la institución de financiación a largo plazo de la Unión Europea cuyos accionistas son sus Estados miembros. El BEI facilita financiación a largo plazo a proyectos de inversión viables con el fin de contribuir al logro de los objetivos de la política de la UE.

### **Sobre Grifols: 75 años de compromiso con la salud de las personas**

Grifols es una compañía global comprometida con la salud desde 1940. En 2015 la compañía celebra 75 años de historia contribuyendo a mejorar la salud y el bienestar de las personas impulsando tratamientos terapéuticos con proteínas plasmáticas, tecnología para el diagnóstico clínico y especialidades farmacéuticas de uso hospitalario.

Con sede central en Barcelona (España) y presencia en más de 100 países, Grifols es una de las compañías líderes en la producción de medicamentos biológicos derivados del plasma y en obtención de plasma, con 150 centros de donación en Estados Unidos. En el campo del diagnóstico in vitro es referente mundial en medicina transfusional y cuenta con un excelente posicionamiento en inmunología y hemostasia que le permiten ofrecer soluciones integrales a los laboratorios de análisis clínicos, bancos de sangre y centros de transfusión.

En 2014 las ventas superaron 3.350 millones de euros y cuenta con una plantilla aproximada de 14.000 empleados. Anualmente Grifols destina una parte de sus ingresos a I+D, inversión que demuestra su compromiso con el avance científico.

Las acciones ordinarias (Clase A) de Grifols (GRF) cotizan en el Mercado Continuo Español y forman parte del Ibex-35, mientras que las acciones sin voto (Clase B) cotizan en el Mercado Continuo Español (GRF.P) y en el NASDAQ norteamericano (GRFS) mediante ADRs (American Depositary Receipts). Para más información [www.grifols.com](http://www.grifols.com)

## **AVISO LEGAL**

Los hechos y/o cifras contenidos en el presente informe que no se refieran a datos históricos son "proyecciones y/o cifras contenidos en el presente informe que no se refieran a datos históricos son "proyecciones y consideraciones a futuro". Las palabras y expresiones como "se cree", "se espera", "se anticipa", "se prevé", "se pretende", "se tiene la intención", "debería", "se intenta alcanzar", "se estima", "futuro" y expresiones similares, en la medida en que se relacionan con el grupo Grifols, son utilizadas para identificar proyecciones y consideraciones a futuro. Estas expresiones reflejan las suposiciones, hipótesis, expectativas y previsiones del equipo directivo a la fecha de formulación de este informe, que están sujetas a un número de factores que pueden hacer que los resultados reales difieran materialmente. Los resultados futuros del grupo Grifols podrían verse afectados por acontecimientos relacionados con su propia actividad, tales como la falta de suministro de materias primas para la fabricación de sus productos, la aparición de productos competitivos en el mercado o cambios en la normativa que regula los mercados donde opera, entre otros. A fecha de formulación de este informe el grupo Grifols ha adoptado las medidas necesarias para paliar los posibles efectos derivados de estos acontecimientos. Grifols, S.A. no asume ninguna obligación de informar públicamente, revisar o actualizar proyecciones y consideraciones a futuro para adaptarlas a hechos o circunstancias posteriores a la fecha de formulación de este informe, salvo en los casos expresamente exigidos por las leyes aplicables. Este documento no constituye una oferta o invitación a comprar o suscribir acciones de conformidad con lo previsto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo y/o el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y sus normas de desarrollo.